UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2009

V I S T O:

Los Expedientes Nros. 16.759/03 y 19.284/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 40/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del Contrato suscripto oportunamente con el Prof. Alberto SALGADO, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, por un monto mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS ($ 1900,00) para desempeñarse como Docente en las asignaturas Didáctica Especial y Práctica Docente del 4º Año de la Carrera Profesorado en Letras y Seminario de Psico-sociolinguística del 2º Año, 2º cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE se debe dejar establecido que el Prof. SALGADO integrará las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2010 sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 115 el Sr. Secretario de Administración informa que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el trámite que se propicia, afectando el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Alberto SALGADO, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009 para cumplir funciones como Docente en las asignaturas Didáctica Especial y Práctica Docente del 4º Año de la Carrera Profesorado en Letras y el Seminario de Psico-sociolinguística del 2º Año - 2º cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por un monto mensual de PESOS MIL NOVECIENTOS ($ 1900,00) debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

El CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Alberto SALGADO (C.U.I.T Nº 20-07820015-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, para cumplir funciones como Docente en las asignaturas Didáctica Especial y Práctica Docente del 4º Año de la Carrera Profesorado en Letras y el Seminario de Psico-sociolinguística del 2º Año – 2º Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, estableciéndose como retribución un monto mensual de PESOS MIL NOVECIENTOS ($ 1900,00).-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - Formación de Grado - OBRA 00 - INCISO 01 - Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL 02 - Personal Temporario - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - Educación y Cultura - PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Alberto SALGADO deberá integrar las

///

031

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2010 sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 031